



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00052425- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00052425- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Prof. María Virginia Armando solicita autorización para desempeñar tareas no permanentes en el rol de Coordinación Académica en el año 2025 de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (MPEMpT) del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y el dictado y cobro del Taller “Comunidades Virtuales de Aprendizaje” y los Talleres de Tesis I y II pertenecientes al plan de estudios de la MPEMpT, a dictarse en el año lectivo 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el art. 2° de la OHCS N.º 1/2018 (modificatoria de la OHCS N.º 5/2000) las propuestas de contratación de docentes que superan las cincuenta (50) horas en el sistema universitario deben contar con la aprobación de este Cuerpo.

Que también cumple con la normativa citada atento que la contratación es por contrato de locación de servicios de profesional independiente (monotributo) a término.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Autorízase a la Prof. Maria Virginia Armando, Legajo N° 49.717, para desempeñar las tareas y correspondiente cobro, inherentes al rol de Coordinación Académica en el año 2025 de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (MPEMpT) del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y el dictado y cobro del Taller “Comunidades Virtuales de Aprendizaje” y los Talleres de Tesis I y II pertenecientes al plan de estudios de la MPEMpT, a dictarse en el año lectivo 2025.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese a la interesada. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

